



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Julio de 2015.-

RES. PRESIDENCIA N° 682 /2015

VISTO:

La Actuación N° 14805/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Hugo R. Zuleta, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva, prestando implícitamente debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el agente Augusto Demacópulo, quien revista el cargo de Oficial por Concurso (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al citado cargo.-

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 929/2014, fue designado para desempeñarse en carácter de Oficial, dentro del marco del Concurso general interno, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Dictamen CSEL N° 18/2014; en el cual había resultado en su oportunidad designado interinamente en dicha Dependencia, hasta la cobertura efectiva del cargo a través de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, de acuerdo a los dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 1030/2012.-

Que en un principio, fue designado para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, durante la promoción interina del Agente Pablo A. Greco; según Resolución Presidencia N° 02/2011.-

Que por Resolución DFH N° 100/2011 fue promovido al cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Ana L. Sinigaglia.-

Que mediante Resolución DFH N° 191/2011, fue promovido en carácter de Escribiente interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, hasta la finalización del pase de la Agente Selva Frascogna al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero CAyT y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso para la cobertura del cargo en cuestión, lo que primero ocurra.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que por Resolución FG N° 289/2013 fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario B, durante la promoción de la Dra. Caruso.-

Que conforme Resolución Presidencia N° 796/2013 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a fin de que ejerza las funciones señaladas en el párrafo que antecede; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que por Resoluciones FG N° 38/2014, FG N° 64/2014 y FG N° 154/201 se prorrogó su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario B, en virtud de la Licencia concedida a la Agente Florencia Caruso.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido *"...incorporado, por conducto de la Resolución FG 61/2015, a la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires como Prosecretario Administrativo de Cámara del Equipo Fiscal "B" de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo CAyT de la Ciudad de Buenos Aires..."*, que cumple en adjuntar conjuntamente con la Resolución SCA N° 164/2015.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que la presente renuncia refiere estrictamente al cargo de Oficial por Concurso, en Planta Permanente, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley Nº 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes del agente Augusto Demacópulo (Legajo Nº 3789) actual Oficial por Concurso (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, concedida mediante Resolución Presidencia Nº 796/2013.-

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Augusto Demacópulo (Legajo Nº 3789), DNI Nº 33.787.536, al cargo de Oficial por Concurso (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Defensoría Geenral de la C.A.B.A., a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 682 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente